

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de agosto de 2015, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se publica la Resolución de 7 de agosto de 2015, por la que se rectifican errores materiales detectados en la Resolución de 16 de julio de 2015, por la que se prorrogan los conciertos de plazas de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia.

RESOLUCIÓN DE 7 DE AGOSTO DE 2015, DEL DIRECTOR-GERENTE DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE RECTIFICAN ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2015, POR LA QUE SE PRORROGAN LOS CONCIERTOS DE PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de julio de 2015 (BOJA núm. 142) Anuncio de 17 de julio de 2015, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se hace pública la Resolución de 16 de julio, del Director-Gerente, por la que se prorrogan los conciertos de plazas de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, han sido advertidos errores materiales en la resolución emitida. En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Rectificar los errores materiales advertidos en el Anexo de la Resolución, en el siguiente sentido:

Donde dice:

PROVINCIA	LOCALIDAD	ENTIDAD TITULAR CONCIERTO	CIF ENTIDAD	CENTRO NOMBRE	PLAZAS	TIPOLOGÍA	PLAZAS	TIPOLOGÍA
CÓRDOBA	CÓRDOBA	FUNDACIÓN «SAN ANDRÉS Y LA MAGDALENA»	G14690457	CRM SAN ANDRÉS	29	ASISTIDOS 97		

Debe decir:

PROVINCIA	LOCALIDAD	ENTIDAD TITULAR CONCIERTO	CIF ENTIDAD	CENTRO NOMBRE	PLAZAS	TIPOLOGÍA	PLAZAS	TIPOLOGÍA
CÓRDOBA	CÓRDOBA	FUNDACIÓN «SAN ANDRÉS Y LA MAGDALENA»	G14690457	CRM SAN ANDRÉS	26	ASISTIDOS 97		

Segundo. Rectificar el error material advertido en el Anexo de la Resolución, en el siguiente sentido:

Donde dice:

PROVINCIA	LOCALIDAD	ENTIDAD TITULAR CONCIERTO	CIF ENTIDAD	CENTRO NOMBRE	PLAZAS	TIPOLOGÍA	PLAZAS	TIPOLOGÍA
SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	COMPAÑIA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL RESIDENCIA DE ANCIANOS	R4100101G	CRM LA MILAGROSA	30	ASISTIDOS 97		

Debe decir:

PROVINCIA	LOCALIDAD	ENTIDAD TITULAR CONCIERTO	CIF ENTIDAD	CENTRO NOMBRE	PLAZAS	TIPOLOGÍA	PLAZAS	TIPOLOGÍA
SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	COMPAÑIA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PROVINCIA DE SEVILLA, CASA LA MILAGROSA	R4100101G	CRM LA MILAGROSA	30	ASISTIDOS 97		

Tercero. Notificar la presente Resolución a la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, y a la Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, provincia de Sevilla, Casa La Milagrosa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de agosto de 2015.- El Director-Gerente, Manuel Martínez Domene.